

Información Registral expedida por:

**ANTONIO JOSE VILCHES TRASSIERRA**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS Nº2

C/General Moragues, nº 76 baixos  
43203 - REUS (TARRAGONA)  
Teléfono: 977326207  
Fax: 977326162  
Correo electrónico: reus2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**PROGRES SELVATASLM**

con DNI/CIF: B43532993

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F40CZ65F2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **FINCA PF-1***

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS N°2**  
**REGISTRADOR DON ANTONIO JOSÉ VILCHES TRASSIERRA**

C/ General Moragues, n° 76 baixos  
43203 Reus  
Tel. 977326207  
Fax 977316162  
e-mail: reus2@registrodelapropiedad.org

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**  
Reus, 9 de noviembre de 2023

**Finca: FINCA DE LA SELVA DEL CAMP N°: 9670**  
(Código Único Registral número: 43013000244652)

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

FINCA PF-1.- Urbana situada al sector de La Rasa de Batlle, de la Selva del Camp, de superficie MIL DOS-CENTS NORENTA-CINC METRES QUADRATS. Limita al nord, vial; sud, vial; Est, torrent; i Oest, vial. Aquesta finca es una de les resultants de les aportades al Projecte de Compensació PPR-1 "Rasa de Batlle".

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**AJUNTAMENT DE LA SELVA DEL CAMP**, con C.I.F P-4314700-H, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud del documento administrativo, Adjudicación En Proyecto de Compensacion.

Auto de fecha 07/07/03, autorizada en SELVA DEL CAMP, AJUNTAMENT DE LA SELVA DEL CAMP, n° de juicio .

**Inscripción:** 1<sup>a</sup> **Tomo:** 990 **Libro:** 193 **Folio:** 146 **Fecha:** 16/09/2003  
0:00:00

**CARGAS**

- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**  
Afecta a la exención provisional.

**NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 1 TOMO: 990 LIBRO: 193 FOLIO: 146 FECHA: 16/09/03**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**

NO hay documentos pendientes de despacho

**ADVERTENCIAS**

**La información contenida en la precedente nota simple se refiere al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.**

Esta nota simple **tiene valor puramente informativo** -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, **careciendo de garantía** -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.

**Queda prohibida** la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información - Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998-.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE REUS 2 a día nueve de noviembre del dos mil veintitrés.



(\*) C.S.V. : 24301328EA41D143

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).